JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós

Proceso	**PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD**
Demandante	CARLOS ARTURO TORRES MARTELO
Demandado	VANESSA GOEZ COBOS
Radicado	**No. 05-001 31 10 014 2012-00486- 00**
Decisión	Requiere pago Arancel

Se le informa a la demandada, que previo a realizar el Desarchivo del expediente, deberá consignar el valor del arancel judicial para desarchivos, conforme al Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo se le informa, que el Despacho no remite por correo electrónico a las partes información sobre el estado de su proceso ni las copias del mismo, dicha información debe ser gestionada en forma presencial en la Secretaría del Despacho, una vez el expediente se encuentre desarchivado.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0a009e8852e83b352913fec1453b8941c19ad9b4de1213f524d8cda638feb6**

Documento generado en 10/10/2022 03:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica